

**Acuerdo N°120
Consejo de Administración del Fondo Concursable**

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento acuerda aprobar las bases y modalidades del **SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO 2021**, según las disposiciones que a continuación se indican:

PARTE I – SITUACIÓN DEL FONDO PARA SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2021

Encontrándose resuelto el primer llamado del Fondo Concursable 2021 a través del acuerdo N°116, y de acuerdo a lo determinado por el Consejo, el presupuesto para el segundo llamado del Fondo Concursable se presenta de la siguiente manera:

- 1.1.** Monto disponible: **\$163.571.489**, que se desglosa:
- \$141.560.000.- correspondiendo esta cifra al monto originalmente destinado para este llamado.
 - \$22.011.489.- correspondiente a las líneas declaradas desiertas (General y de Estudios para PVC)

PARTE II – DETALLES DE LA CONVOCATORIA - 2° LLAMADO 2021

1. Recursos destinados para el segundo llamado 2021: \$163.571.489.-

- 1.1. Monto disponible para la línea general (proyectos individuales y cooperativos): \$143.571.489.-
- 1.2. Monto disponible para la línea piloto mediación en línea \$20.000.000.-

2. Líneas de postulación:

Conforme a lo señalado en el punto anterior, las asociaciones de consumidores podrán presentar proyectos, enmarcados en las siguientes líneas de postulación:

- 2.1. Una primera línea para postulación de proyectos de carácter general, pudiendo ser éstos individuales o cooperativos.
- 2.2. Una segunda línea para proyectos de mediación en línea.
- 2.3. No se abrirá Línea de representación.
- 2.4. No se abrirá Línea Nacional por no existir Asociaciones con dicha calificación.

3. Cantidad máxima de proyectos:

- 3.1. Línea General: 5 proyectos por AdC. Dado que en esta línea se contempla la posibilidad de postular con proyectos individuales o cooperativos, en caso de optar por la última alternativa una misma AdC sólo podrá ser titular de un máximo 2 iniciativas.
- 3.2. Modalidad mediación en línea: 1 proyecto por AdC.

4. Financiamiento:

- 4.1. Monto mínimo de postulación, por proyecto: \$3.000.000.-
- 4.2. Monto máximo de financiamiento, por asociación: hasta 50.000.000.-

5. Bonificaciones:

- 5.1. Cinco puntos para proyectos de asociaciones que no se hayan adjudica proyectos anteriormente.
- 5.2. Cinco puntos para proyectos orientados a la participación de Asociaciones de Consumidores en procesos de fijación de tarifas eléctricas

5.3. Cinco puntos para proyectos enmarcados en la línea "mediación en línea de reclamos".

6. Formato de postulación:

- 6.1. A través de formulario de postulación disponible en el sitio web de Sernac en <http://www.sernac.cl/participacion-ciudadana/fondo-concursable/>
6.2. A través del sitio web <http://fondos.gob.cl>

7. Forma de entrega de documentación anexa de postulación:

- 7.1. Por correo electrónico a pespinoza@sernac.cl; despinoza@sernac.cl con copia a cabbas@sernac.cl según instrucciones dadas en Bases y formulario de postulación.

8. Plazo de postulación: 20 días hábiles contados desde la publicación del llamado.

9. Calendario de hitos del concurso:

Hito	Fecha / Plazo
Publicación de la convocatoria	10 de agosto
Inicio del período de consultas	11 de agosto
Publicación de la convocatoria	
Fin del período de consultas	24 de agosto
Publicación de respuestas y aclaraciones	26 de agosto
Publicación de aclaraciones del Consejo	31 de agosto
Fin del período de postulación y presentación de antecedentes	07 de septiembre
Publicación del acta de recepción de postulaciones	10 de septiembre
Publicación del acta de admisibilidad	21 de septiembre
Inicio del período de reclamaciones de admisibilidad	
Fin del período de reclamaciones de admisibilidad	27 de septiembre
Fecha estimada de inicio de evaluación de proyectos	
Publicación de resultados de reclamaciones de admisibilidad	10 días desde el ingreso de cada reclamación
Publicación de resultados de selección de proyectos	26 de octubre
Inicio del período de reclamaciones a la selección	
Fin del período de reclamaciones a la selección	03 de noviembre
Publicación de resultados de reclamaciones a la selección	16 de noviembre

Aceptación formal de la ejecución	Hasta 5 días desde la notificación que efectúe el Coordinador General del Fondo
Suscripción de Convenios	22 días desde la aceptación de la ejecución
Transferencia de recursos	5 días desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el Convenio

PARTE III – PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

Para un adecuado conocimiento de este Acuerdo y los detalles de la convocatoria, éste será dispuesto en la página web del Servicio Nacional del Consumidor. Las Bases de concurso aprobadas mediante la presente acta, en tanto, serán publicadas en las páginas web del SERNAC y del Ministerio de Economía, Fomento y turismo.

Adhieren al presente Acuerdo los consejeros:

Francisca Cortés Sánchez (representante del Director Nacional de SERNAC); Pilar Trivelli Vega (representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo); Felipe Berger Ovalle, (académico experto en evaluación de proyectos); Francisco Agüero Vargas (académico experto en derecho del consumo) y Maryory Paredes Dinamarca (representante de las Asociaciones de Consumidores con sede en regiones distintas a la Metropolitana).

No adhieren por inasistencia, el Consejero Alex Romero, representante de la División de Organizaciones Sociales, ni los suplentes designados.

Asiste en calidad de ministro de fe y subrogante del Secretario Ejecutivo del Consejo de Administración del Fondo Concursable, Edmundo Durán.

Santiago, 05 de agosto de 2021.

Certifican contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,

Paulina Espinoza Serra
Coordinadora del Fondo
Concursable

Edmundo Durán
Secretario Ejecutivo (s) del Consejo de
Administración del Fondo Concursable



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2023614-93ba1d en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>